

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de febrero de 2023.

No. 12

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 269/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado Edificio 31, P.I.L.A, en el predio que forma parte de la Manzana V, Etapa II del Parque Industrial Las Américas, de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 22,815.746 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Industria de Bajo Impacto.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 270/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado Desarrollo Urbano, en el predio ubicado en la calle Quinta 6627 de la colonia Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 349.36 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 271/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Riva Palacio, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 627

-0-

ACUERDO N° 007/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa "Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo Industrial".

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 008/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para el Fomento a la Economía Social".

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 009/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para el Desarrollo de Emprendimientos y Escalamientos de MIPyMES Comerciales".

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 010/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable".

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 011/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de La Cruz, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al tabulador de sueldos 2023.

Pág. 630

-0-

ACUERDO N° 012/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la reforma mediante modificación a diversos artículos del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible.

Pág. 633

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO N° 001/2023 de la C. Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Programa 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana 2023.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 002/2023 de la C. Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 003/2023 de la C. Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Programa 1S027A1 Atención a Sujetos Prioritarios por Situación de Vulnerabilidad: Personas Mayores 2023.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 004/2023 de la C. Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Juntos Sí Podemos para el Ejercicio Fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se ordena la publicación de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre y acumulado de 2022.

Pág. 643

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ACUERDO N° SS-GOB. 002/2023 del C. Subsecretario de Gobernación, por el que se determina el horario para el funcionamiento y operación de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas.

Pág. 650

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° 004/2023 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-007-2023, relativa al suministro de papelería y artículos de oficina.

Pág. 652

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación N° 002-2023-LP-JMAS-RP, relativa a trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 1.

Pág. 653

-0-

CONVOCATORIA Licitación N° 003-2023-LP-JMAS-RP, relativa a trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 2.

Pág. 654

-0-

CONVOCATORIA Licitación N° 004-2023-LP-JMAS-RP, relativa a trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 3.

Pág. 655

-0-

CONVOCATORIA Licitación N° 005-2023-LP-JMAS-RP, relativa a trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 4.

Pág. 656

-0-

CONVOCATORIA Licitación N° 006-2023-LP-JMAS-RP, relativa a trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 5.

Pág. 657

-0-

CONVOCATORIA Licitación N° 007-2023-LP-JMAS-RP, relativa a trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 6.

Pág. 658

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 007-BIS-2023-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado e impresión.

Pág. 659

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 31 de diciembre de 2022.

Pág. 660

-0-

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.002BIS/2023, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 661

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-03/2023, relativa a la contratación para el suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina, y de impresión y reproducción.

Pág. 664

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM08/2023, relativa a la contratación de los servicios para la modernización del sistema de alumbrado público.

Pág. 666

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N02/2023 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N02/2023, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 667

-0-

CONVOCATORIA N° N03/2023 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N03/2023, relativa a la adquisición de materiales para construcción.

Pág. 668

-0-

CONVOCATORIA N° N04/2023 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N04/2023, relativa a la adquisición de material eléctrico.

Pág. 669

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 01/2023, relativa a la adquisición de material para alumbrado público.

Pág. 670

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP-001-2023, relativo a trabajos de remodelación en Estadio Municipal 20 de Noviembre.

Pág. 671

-0-

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-002-2023, relativa a la prestación del servicio para los seguros de bienes muebles e inmuebles; y N° CA-OM-003-2023, relativa a la prestación de servicio e instalación de internet en parques públicos para el proyecto "Cruzada por Espacios Públicos Conectados".

Pág. 672

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 674 a la Pág. 675

-0-

FE DE ERRATAS

En el folleto anexo de la edición N°10 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 04 de febrero de 2023, relativo al Reporte del Cuarto Informe Trimestral de Recursos Federales, correspondientes al año 2022, remitido por la Secretaría de Hacienda, en las páginas de la 2 a la 304:

DICE:

ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL

Miércoles 04 de enero de 2023.

DEBE DECIR:

ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL

Sábado 04 de febrero de 2023.

FE DE ERRATAS

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE FEBRERO DE 2023

FE DE ERRATAS AL FOLLETO ANEXO QUE CONTIENE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE RECURSOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, DE LOS CICLOS PRESUPUESTALES 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 Y 2014 EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 10 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL CUAL SE PUBLICAN LOS INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SU PÁGINA UNO.

DICE:

REPORTE DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE RECURSOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, DE LOS CICLOS PRESUPUESTALES 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 Y 2014, DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) DEL CUARTO TRIMESTRE 2022

DEBE DECIR:

REPORTE DEL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE RECURSOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, DE LOS CICLOS PRESUPUESTALES 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 Y 2014, DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)

DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
MTRA. MÓNICA EMILIA SANDOVAL ARELLANES
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIHUAHUA, CHIH.

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 271/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

LIC. MIGUEL ANGEL RUBIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO DE CONFORMIDAD AL ART. 11 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que la presente copia fiel del acta de Sesión Ordinaria número S.O. 13/2022 de fecha 23 de marzo de 2022 donde se manifiesta en el punto número 3 del Orden del Día la **modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Riva Palacio para el ejercicio fiscal 2022**, mismo que obra en los archivos del Municipio y fue debidamente aprobado por el Honorable Ayuntamiento de este Municipio.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en Riva Palacio, Chihuahua, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE RIVA PALACIO, CHIHUAHUA**



LIC. MIGUEL ANGEL RUBIO

RIVA PALACIO, CHIHUAHUA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO

CITA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE CUENTA	IMPORTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1010-2401-1101-24901-1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	1,200,000.00	(1010) OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	2401 -FISM
1010-2401-1101-61301-2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones G. Capital	4,616,577.00	(1010) OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	2401 -FISM
1010-2401-1101-61401-2	División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital	3,000,000.00	(1010) OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	2401 -FISM
1010-2401-1101-62201-2	Edificación no habitacional G. Capital	1,855,625.00	(1010) OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	2401 -FISM
1008-2402-1101-26101-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	2,399,253.09	(1008) SEGURIDAD PUBLICA	2402- FORTAMUN
1006-2201-1101-44301-1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente	524,122.37	(1006) TESORERIA	2201-APORTACIONES ESTATALES O CONVENIOS
1007-2201-1101-38201-1	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	56,700.00	(1007) FOMENTO ECONOMICO	2201-APORTACIONES ESTATALES O CONVENIOS
TOTALES		13,652,277.46		

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 011/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Cruz, Chihuahua, en sesión celebrada el día once de enero del presente año, en el que se aprobó la modificación al tabulador de sueldos 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

MUNICIPIO DE LA CRUZ

TABULADOR DE SUELDOS 2023

AREA	PUESTO	SUELDO			TOTAL RECIBIR
		BASE QUINGENAL	BONO QUINGENAL	IMPUESTO	
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	24,724.00	275.00	4,687.15	20,311.85
PRESIDENCIA	SECRETARIA	5,230.00	275.00	412.54	5,092.46
SECRETARIA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	12,000.00	275.00	1,740.14	10,534.86
SECRETARIA	GANADERIA	3,408.90	275.00	89.31	3,594.59
SECRETARIA	REGISTRO CIVIL	3,408.90	275.00	89.31	3,594.59
SECRETARIA	ENFERMERAS	3,408.90		89.31	3,319.59
SECRETARIA	ENFERMERAS	3,408.90		89.31	3,319.59
AUXILIAR	ENFERMERAS	3,100.00		56.79	3,043.21
SECRETARIA	AUXILIAR	2,950.00	275.00	26.94	3,198.06
TESORERIA	TESORERA	12,000.00	275.00	1,740.14	10,534.86
TESORERIA	SECRETARIA	3,408.90	275.00	89.31	3,594.59
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	12,000.00	275.00	1,740.14	10,534.86
SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECTOR	10,300.00	275.00	1,377.02	9,197.98
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	3,000.00	275.00	30.14	3,244.86
CATASTRO	DIRECTOR	6,500.00	275.00	604.95	6,170.05
SINDICATURA	SINDICA	13,250.00	275.00	2,007.14	11,517.86
SINDICATURA	SECRETARIA	3,408.90	275.00	89.21	3,594.59
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	9,500.00	275.00	1,206.14	8,568.86
DESARROLLO RURAL	SECRETARIA	3,408.90	275.00	89.31	3,594.59
DIF	DIRECTORA	7,300.00	275.00	748.01	6,826.99
DIF	PERSONAL DEL DIF	3,408.90	275.00	89.31	3,594.59
DIF	PSICOLOGA	4,800.00	275.00	365.76	4,709.24
DIF	PERSONAL DEL DIF	3,408.90	275.00	89.31	3,594.59
DIF	PERSONAL DEL DIF	3,408.90	275.00	89.31	3,594.59
DIF	PERSONAL DEL DIF	4,100.00	275.00	289.60	4,085.40
DIF	PERSONAL DEL DIF	2,775.00		15.74	2,759.26
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	9,500.00	275.00	1,206.14	8,568.86
OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE OFICIAL MAYOR	4,800.00	275.00	365.76	4,709.24
FOMENTO AL DEPORTE	DIRECTOR	5,900.00	275.00	506.48	5,668.52
FOMENTO AL DEPORTE	SECRETARIA	3,408.90	275.00	89.31	3,594.59
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	9,500.00	275.00	1,206.14	8,568.86
COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARIA	3,408.90	275.00	89.31	3,594.59
CULTURA	DIRECTOR	6,500.00	275.00	604.65	6,170.35
TRANSPARENCIA	DIRECTOR	6,500.00	275.00	604.65	6,170.35
RASTRO	DOCTOR	4,100.00	275.00	289.60	4,085.40
RASTRO	MATANCERO	2,775.00	275.00	15.74	3,034.26
RASTRO	MATANCERO	2,775.00	275.00	15.74	3,034.26
INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTORA	5,300.00	275.00	420.16	5,154.84
REGIDORES	REGIDOR	6,200.00		554.48	5,645.52
REGIDORES	REGIDOR	6,200.00		554.48	5,645.52
REGIDORES	REGIDOR	6,200.00		554.48	5,645.52
REGIDORES	REGIDOR	6,200.00		554.48	5,645.52
REGIDORES	REGIDOR	6,200.00		554.48	5,645.52
REGIDORES	REGIDOR	6,200.00		554.48	5,645.52
REGIDORES	REGIDOR	6,200.00		554.48	5,645.52
REGIDORES	REGIDOR	6,200.00		554.48	5,645.52
REGIDORES	REGIDOR	6,200.00		554.48	5,645.52
REGIDORES	REGIDOR	6,200.00		554.48	5,645.52
SEGURIDAD PUBLICA	COMANDANTE	\$ 10,550.00		1,430.42	9,119.58
SEGURIDAD PUBLICA	SUB-DIRECTOR	\$ 6,900.00		676.33	6,223.67
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,700.00		354.88	4,345.12
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,350.00		316.80	4,033.20
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 5,300.00		420.16	4,879.84
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,700.00		354.88	4,345.12
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 5,300.00		420.16	4,879.84
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,700.00		354.88	4,345.12
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 5,300.00		420.16	4,879.84
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,700.00		354.88	4,345.12
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,700.00		354.88	4,345.12
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,700.00		354.88	4,345.12
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,700.00		354.88	4,345.12
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,700.00		354.88	4,345.12
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,700.00		354.88	4,345.12
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$ 4,700.00		354.88	4,345.12
SEGURIDAD PUBLICA	PROTECCION CIVIL	\$ 7,100.00		712.17	6,387.83

PUESTO	DEPARTAMENTO	SUELDO SEMANAL	IMPUESTOS	SUBSIDIO	NETO A RECIBIR
SUPERVISOR	SERVICIOS PUBLICOS	2,199.99		166.33	2,033.63
ELECTRICO	SERVICIOS PUBLICOS	1,949.99		139.13	1,810.86
AYTE. GENERAL	SERVICIOS PUBLICOS	1,499.96		31.79	1,468.17
VELADOR	SERVICIOS PUBLICOS	1,202.18			1,207.78
OP. RECOLECTOR	SERVICIOS PUBLICOS	1,499.96		31.79	1,468.17
AYTE. GENERAL	SERVICIOS PUBLICOS	1,499.96		31.79	1,468.17
AYTE. GENERAL	SERVICIOS PUBLICOS	1,202.18			1,207.78
AYTE. GENERAL	SERVICIOS PUBLICOS	1,202.18		5.60	1,207.78
VELADOR	SERVICIOS PUBLICOS	1,127.00			1,137.41
AYTE. GENERAL	SERVICIOS PUBLICOS	1,127.00		10.41	1,137.41
AUXILIAR DE OBRAS P.	OBRAS PUBLICAS	2,769.97		239.02	2,530.95
OF. ALBAÑIL	OBRAS PUBLICAS	1,949.99		139.13	1,810.86

LIC. EUNICE BACA TORRES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, hago costar y certifico:

Que en Sesión de cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de La Cruz, verificada con fecha del día 11 de enero del 2023 se aprobó la modificación del tabulador de sueldos 2023, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Se aprueba por unanimidad de votos la modificación del tabulador de sueldos por el cambio de impuestos 2023, en los términos del documento que se adjunta al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrara en vigor el día 11 de enero de 2023

SEGUNDO: Remítase a las Secretaria General del Gobierno para solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal Vigente para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de La Cruz, Chihuahua, a los 11 días del mes de enero del año 2023.

EL SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO

LIC. EUNICE BACA TORRES.



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 012/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número veintinueve de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la reforma mediante modificación a diversos artículos del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible para el citado municipio, en los términos del instrumento anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número veintinueve, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, entre otros, obra el siguiente acuerdo debidamente aprobado: -----

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la reforma mediante modificación a diversos artículos del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible para el Municipio de Juárez, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 6.-...

I. a XXV....

XXVI. Ley.- La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

XXVII. a LVII....

ARTÍCULO 7.-...

I. ...

a. ...

b. ...

c. ...

II. ...

a. La Comisión de **Ordenamiento Territorial Metropolitano.**

b. El Consejo **Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

c. ...

d. ...

e. ...

...

ARTÍCULO 8.- Corresponde al Ayuntamiento, además de lo que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Código Municipal para el Estado, la **Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua**, el presente Reglamento, y las demás leyes, reglamentos y disposiciones legales aplicables, así como los planes y programas de desarrollo urbano:

I. a V....

SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES
DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO

ARTÍCULO 12.- La Comisión de **Ordenamiento Territorial Metropolitano** estará integrada según lo dispone el artículo 31 de la Ley y tendrá las atribuciones que en el mismo se establecen.

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 13.- Corresponde al Consejo **Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** lo que disponen los artículos 85 al 91 del Código Municipal, y los artículos 34, 35 y 36 de la Ley.

ARTÍCULO 14.- Corresponde al IMIP además de lo señalado en el artículo 310 de la Ley y en su Ley Orgánica:

I. a V....

ARTÍCULO 40.- El Plan o Programa Municipal de **Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** deberá ser revisado, actualizado o, en su caso, ratificado por lo menos cada cuatro años, y contendrá, además de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, lo siguiente:

I. a VIII....

ARTÍCULO 45.- ...

- I. Los Municipios darán aviso público del inicio del proceso de planeación y de recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, en los términos del Título **Tercero** de la Participación Social de la Ley;
- II. ...
- III. El proyecto del plan o programa estará disponible para que la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las autoridades de los tres órdenes de gobierno

interesados lo consulten, durante un plazo no menor de sesenta días naturales, a partir del momento en que el proyecto se encuentre disponible. Asimismo, antes de que inicie dicho plazo, remitirá copia del proyecto al Ejecutivo del Estado y al Consejo de Planeación Urbana Municipal;

Los Municipios, a través de la Dirección, organizarán dos audiencias públicas en las que se expondrá el proyecto y recibirá las sugerencias y planteamientos de los interesados. Simultáneamente, la dependencia municipal encargada de la elaboración del plan o programa llevará a cabo las reuniones que sean necesarias para asegurar la congruencia del mismo con la Ley y el Plan o Programa Estatal de **Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**;

- IV. Una vez elaborado el proyecto definitivo del plan o programa, la Secretaría, en un plazo no mayor de treinta días naturales, emitirá un Dictamen de Congruencia del mismo, respecto del Plan o Programa Estatal de **Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**. Dicho dictamen será requisito indispensable para su aprobación; de no producirse el dictamen en el plazo fijado, se entenderá que este fue en sentido positivo;

V. a VII....

...

...

ARTÍCULO 55.- Los Planes o Programas Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible, de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población, Sectorial de Desarrollo Urbano Sostenible y Parcial de Desarrollo Urbano Sostenible, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos **74** de la Ley.

ARTÍCULO 57.- El Plan o Programa Municipal de **Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, los Planes Parciales o de Zona, los Planes Sectoriales, con excepción de los Planes Maestros se sujetarán al siguiente procedimiento:

I. a III....

- IV. El IMIP en coordinación con la Dirección, organizará al menos dos audiencias públicas en las que se expondrá el proyecto de planeación urbana, recibirá sugerencias y planteamientos de los interesados. Simultáneamente, el IMIP en coordinación con la Dirección llevará a cabo las reuniones que sean necesarias para asegurar la congruencia del mismo con la Ley y el Plan o Programa Estatal de **Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**.

V. a VI....

VII. La Dirección en coordinación con el IMIP, dará respuesta por escrito a los planteamientos expresados por la comunidad sobre las observaciones, adecuaciones y/o modificaciones al proyecto de planeación urbana, fundando y motivando las razones de las mismas, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir del término del periodo de consulta pública. Una vez elaborado el proyecto definitivo del Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible, la Dirección remitirá copia a la Secretaría, para efecto de que emita el dictamen de congruencia respecto al Plan o Programa Estatal de **Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, y al Consejo Municipal de **Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**.

VIII. a XI....

ARTÍCULO 64.- ...

I. a VII....

- a. Al mismo tiempo, se notificará al Consejo **Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** y a los comités de vecinos que pudieran resultar afectados, para que en igual plazo emitan su opinión.
- b. Cuando se trate de acciones de desarrollo urbano de impacto significativo, en los términos en que las define la Ley, se notificará también a La Secretaría, quien dictaminará sobre la factibilidad de la modificación y congruencia con las estrategias del Plan o Programa Estatal de **Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**. De no producirse estas opiniones en el plazo fijado, se entenderá que fueron emitidas en sentido positivo.

ARTÍCULO 68.- Con el objeto de planear, organizar, controlar, vigilar y regular ordenadamente la utilización del suelo en los centros de población, así como prevenir los riesgos a la población y garantizar la seguridad del entorno urbano, en el otorgamiento de las licencias de uso de suelo para estaciones de servicio denominadas gasolineras, además de cumplir con la legislación federal y estatal, así como la demás regulación municipal aplicable, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Los predios deberán estar localizados sobre accesos a carreteras, autopistas, libramientos, vías primarias o principales, colectoras, y ser compatibles con el instrumento de planeación de que se trate.

- II. El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros radiales respecto de cualquier inmueble de tipo habitacional.
- III. El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 200 metros radiales de lugares de concentración de personas, tales como escuelas, hospitales, guarderías, estadios, mercados, cines, teatros, templos, auditorios, entre otros.
- IV. Los predios se ubicarán a una distancia radial mínima de 1,200 metros, respecto de otra gasolinera, en la que se expenda gasolina o diésel.
- V. El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 150 metros radiales respecto de plantas de almacenamiento de gas licuado de petróleo y de aquellos centros de despacho a sistemas de carburación automotor e industrias de alto riesgo que empleen productos químicos, soldadura, fundición, fuego, entre otros, así como del comercio que emplee gas con sistema estacionario con capacidad de almacenamiento de 500 litros o más.
- VI. El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros radiales respecto de líneas eléctricas de alta tensión, de los ejes de las vías férreas, así como de los ductos que transporten cualquier derivado del petróleo, incluyendo, entre otros, los ramales, ductos y/o tubería por medio de los cuales se transporta el gas natural.

Asimismo, para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina y diésel, también se deberá aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior y el interesado deberá contar con el permiso para el expendio de petrolíferos que otorgue la autoridad federal correspondiente.

ARTÍCULO 78.- Los índices de desarrollo sostenible para el Municipio de Juárez deberán diseñarse con base en indicadores sociales, económicos, ambientales, culturales y urbanos que muestren de forma numérica, descriptiva o cualitativa y geográfica el déficit que será atendido a través de las acciones de gobierno. Los índices deberán contemplar de manera enunciativa y no limitativa las características de la población, su condición de vulnerabilidad, accesibilidad, habitabilidad y carencias en equipamiento, infraestructura, servicios, movilidad, así como los riesgos de fenómenos naturales y antropogénicos, relacionados con las características del medio ambiente, el suelo, el entorno y otros mencionadas en el artículo 307 de la Ley siempre y cuando la información esté disponible y actualizada.

Las actualizaciones de los índices de desarrollo sostenible de la administración municipal, se hará de tal manera que los resultados sean utilizados para programar las acciones de gobierno del siguiente año de la administración y con el propósito de atender el déficit encontrado a través de los índices e indicadores.

ARTÍCULO 79.- ...

...

(Se deroga tercer párrafo)

ARTÍCULO 81.- Las disposiciones previstas en la **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua**, el presente reglamento, los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible, las declaratorias y todos los actos de autoridad relacionados con estos instrumentos jurídicos tendrán el carácter de obligatorio para los actos que aquí se deriven.

ARTÍCULO 100 Bis.- ...

I. a VI....

VII. Deberá ceder en forma gratuita al municipio un área verde dentro del proyecto de predio, de cuando menos el 6% del área total del inmueble. Salvo que el predio sufra una afectación o limitación por vialidades primarias, restricciones federales, estatales o municipales, tales como derecho de vía, cauces y zonas federales de arroyos y ríos, entre otros; en estos casos el porcentaje de donación se determinará en razón de la superficie resultante después de la afectación. El área verde deberá de cumplir con los mismos lineamientos que para el efecto refiere la **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua**, en cuanto a donación de nuevos desarrollos. El proyecto de área verde deberá de ser dictaminado por la Dirección General de Servicios Públicos, dentro de 10 días hábiles contados a partir de que reciba el proyecto, en caso de no producirse la respuesta se considerará como aprobado, sin embargo, la Dirección deberá de cuidar que se cumpla con lo que establecen las normas en la materia.

...

VIII. a XI....

ARTÍCULO 102.- Para la autorización de la relotificación, se deberá cumplir con lo establecido en los artículos **223** y **224** de la Ley además de las siguientes condiciones:

I. a V....

ARTÍCULO 103.- Para los efectos de éste capítulo, se estará a lo dispuesto en la Ley en su **Título Octavo Capítulo Tercero**, en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible, en el Manual de Organización y Procedimientos, y en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 104.- La solicitud para llevar a cabo la acción urbana de fraccionamiento, debe ser formulada por la persona física o moral que tenga el título de propiedad y la posesión legal del predio. La autorización se otorgará previo pago de los derechos y contribuciones correspondientes, y el propietario responsable debe cumplir con lo dispuesto en el artículo **284** de la Ley.

ARTÍCULO 107.- La clasificación y tipo de cada fraccionamiento se establece en la Ley en la **Sección Primera, Capítulo Tercero del Título Octavo**.

...

...

Los requisitos para la aprobación de cualquier tipo de fraccionamiento se establecen en el **Capítulo Noveno, Título Octavo** de la Ley y en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 118.- ...

...

Su ubicación y características se definen en el Plan o Programa Municipal de **Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, en caso de no existir, se sujetará al resultado del Estudio de Impacto Urbano que al efecto realice la Dirección, y a las siguientes normas:

I. a XI....

ARTÍCULO 129.- ...

...

...

...

I. a IV....

V. De acuerdo al artículo **250** de la Ley, cuando las obras de urbanización se tuvieren que ejecutar por etapas, los trabajos se iniciarán por la primera, previamente aprobada. Cada etapa deberá concluirse íntegramente por cuanto a la infraestructura, equipamiento y los servicios necesarios para la atención de los habitantes del fraccionamiento. Las etapas subsecuentes observarán la misma condición. Se podrá iniciar el proceso de entrega-recepción de la siguiente etapa cuando las obras de urbanización de la etapa anterior del mismo proyecto de fraccionamiento aprobado se hayan concluido al cien por ciento.

VI. a XI....

ARTÍCULO 145.- ...

I. Deben ser aprovechables y estar urbanizadas de acuerdo a lo que establece la Ley en sus artículos **272, 273 y 274**;

II. a XIII....

ARTÍCULO 157.- ...

La capa de rodamiento para los sistemas viales se apegará a lo que establece el artículo **136** de la Ley.

ARTÍCULO 183.- ...

I. a II....

III. Los planes o programas maestros que contemplen la solución pluvial a través de micro-cuencas y compartan la propiedad, se podrá recurrir a la aplicación del "Reagrupamiento Parcelario" que se establece en la normatividad del Plan o Programa de Desarrollo Urbano vigente, los artículos del **184** al **186** de la Ley y el numeral VII.11 del Plan Sectorial de Manejo de Agua Pluvial.

IV. a XI....

ARTÍCULO 193.- El requerimiento de equipamiento generado por la construcción de vivienda en fraccionamientos se resolverá en las áreas de donación definidas en los planes o programas de desarrollo urbanos sostenible que corresponda y se ubicarán dentro de las mismas unidades o una escala urbana mayor, considerando lo establecido en los artículos **268, 272 y 274** de la Ley.

ARTÍCULO 194.- Para los requerimientos de equipamiento que no sean cubiertos por las donaciones establecidas en el artículo anterior, se aplicarán los mecanismos de adquisición de suelo de acuerdo a los requerimientos consignados en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible vigentes, cumpliendo con lo establecido en los artículos **270 y 271** de la Ley y en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 197.- ...

- I. La creación y funcionamiento del Consejo Consultivo de **Ordenamiento Territorial Metropolitano** conforme a lo establecido en los artículos del **32 al 36** de la Ley;
- II. al VI....

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Juárez, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

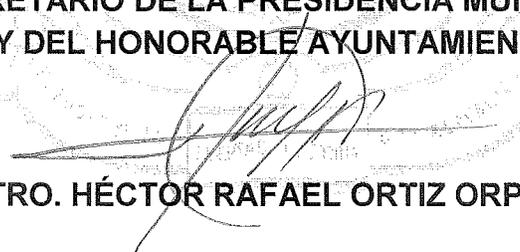
SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para remitir al Poder Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos a que haya lugar.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - -

----- DOY FE. -----

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**


MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARÍA DE HACIENDA**ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE Y ACUMULADO DEL 2022.**

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, primer párrafo, fracción I, 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX y XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 8, párrafo primero, fracciones I, IX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014; y 113, primer párrafo, fracción I, inciso h) y 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO:

I.- Que los sistemas contables de los entes públicos deberán producir, en la medida en que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera, como lo es el estado de movimientos de ingresos y egresos.

II.- Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado, entre otros ordenamientos, así como las atribuciones previstas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como la publicidad de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, mismo que establece la responsabilidad de la Secretaría darle la debida publicidad al estado de movimientos de ingresos y egresos, de manera mensual, trimestral y anual.

En virtud de lo expuesto, a fin de dar publicidad al movimiento de ingresos y egresos referido, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al Cuarto Trimestre y Acumulado del 2022, así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: www.chihuahua.gob.mx.; lo anterior, de conformidad con las siguientes tablas:

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º al 31 de octubre de 2022

(Cifras en Pesos)

Ingresos		Egresos	
Impuestos		Desarrollo Humano y Social	
Actos Jurídicos	1,408,242	Secretaría General de Gobierno	372,764
Cobranza de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	1,659,491	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	64,566,155
Ingresos Percebidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos Decretada	1,190,469	Secretaría de Educación y Deporte	5,432,437
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apuestas	5,124,876	Secretaría de Cultura	12,422,279
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	23,779,940	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	7,307,705
Cédulas a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	6,787,850	Servicios de Estudios del Estado de Chihuahua	1,145,022,043
Cédulas a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	23,283,193	Universidad Tecnológica de Chihuahua	12,889,010
Hospedaje	8,971,943	Universidad Tecnológica de Estudios Jurídicos	15,107,037
Demoras Caudales	35,337	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	78,343,423
Mónimos	613,608,562	Instituto Tecnológico Superior de Nueva Cruz Grande	6,577,265
Accesorios	5,113,634	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	4,263,272
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISM 10%	46,056,222	Colegio de Estudios Profesionales Tecnológicos del Estado de Chihuahua	16,947,378
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISM 5%	23,031,281	Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	1,211,148
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	2,605,693	Universidad Tecnológica de Estudios Jurídicos	594,548,182
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	986,236	Instituto Chihuahuense de Salud	81,907,421
Universitario	47,340,601	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	2,287,167
	812,982,675	Comisaría de Protección de las Mujeres	2,268,191
		Consejo Estatal de Población	121,296,107
Derechos		Universidad Autónoma de Chihuahua	158,203,515
Uso de Carreteras de Cuota Concesionada por la Federación	243,563,849	Periódicos Civiles del Estado de Chihuahua	166,503,023
Uso de Carreteras de Cuota Estatal	162,218,142	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	7,390,796
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	13,883,054	El Colegio de Chihuahua	6,080,000
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	35,279,307	Universidad Tecnológica de Infraestructura Física Educativa	4,989,129
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Civil	12,284,572	Universidad Politécnica de Chihuahua	2,599,464
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	126,422,428	Universidad Tecnológica de Tijuana	1,908,689
Servicios Prestados por Otras Dependencias	24,980,199	Universidad Tecnológica del Estado de Chihuahua	1,761,680
Accesorios	6,563,525	Universidad Tecnológica de la Bahía	17,582,128
	630,203,149	Universidad Tecnológica de Infraestructura de Chihuahua	685,292
		Universidad Tecnológica de Paquimé	2,035,896
Productos		Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	2,284,664
Explotación de Bienes Patrimoniales	320,787	Universidad Tecnológica de Estudios del Estado de Chihuahua	16,580,020
Rendimientos	21,603,710	Universidad Tecnológica Paso del Norte	1,971,812
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	1,376,608	Carretera Chihuahua-Carrión Parral	1,258,446
	23,301,106	Serido de Agua y la Delegación de la Cruz Roja	3,783,667
		Fideicomiso Social del Empleado del Chihuahuense	40,789,000
Aprovechamientos		Programa de Inversión y Obra Pública	6,632,704
Multas No Fiscales	12,127,901	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	
Reintegros	1,123,595	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	7,161,957
Requisos y Aportaciones para Obra Pública	4,147,043	Secretaría de Desarrollo Rural	12,714,228
Aportaciones a Programas	91,691,494	Secretaría de Turismo	2,630,641
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	88,807,889	Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	9,498,600
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitadas	13,000,000	Fomento y Desarrollo Agrario del Estado de Chihuahua	1,007,164
Otros Aprovechamientos	45,010,540	Fomento y Desarrollo Agrario del Estado de Chihuahua	2,709,964
	255,908,268	Instituto de Innovación y Competitividad	285,189
		Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	6,677,283
Participaciones		Fideicomiso para Chihuahua	891,118
Fondo General	1,350,371,223	Fondo de Fomento Aprovechador del Estado (FOFAE)	4,550,000
Fondo de Fideicomisos y Reestructuración	49,422,872	Programas de Inversión y Obra Pública	1,699,744
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	185,499,807	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	77,738,460	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	13,189,964
Fondo de Impuestos Sobre la Renta Participable Sobre Servicios Públicos	63,849,445	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	9,236,624
1.8% de la RFP (Municipios Fronterizos)	227,687,503	Secretaría de Coordinación de Gabinete	18,731,527
	1,416,749	Parque Central de México	36,300
	1,968,737,261	Junta Central de Agua y Saneamiento	624,749
		Programas de Inversión y Obra Pública	58,251,840
Aportaciones Federales		Justicia y Seguridad	
Fondo de Aportaciones Múltiples	63,476,066	Secretaría General de Gobierno	2,281,885
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	119,354,288	Fiscalía General del Estado	20,144,484
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	232,703,935	Secretaría de Seguridad Pública	116,469,279
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	20,143,038	Tribunal Superior de Justicia	189,388,246
Fondo de Aportación para la Educación Superior	1,123,330,060	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1,513,827
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	280,974,959	Fideicomiso Policía Amigo	2,525,660
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	20,163,025	Fideicomiso de Atención a Mujeres y Niños Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	1,666,000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	146,170,653	Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	20,369,537
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	29,751,694	Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	666,666
	2,036,075,668	Fideicomiso Inevitable de Administración e Inversión (PANTVCI)	116,526
		Comisión Estatal de los Derechos Humanos	4,783,679
Convenios con el Gobierno Federal		Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	6,253,337
Secretaría de Educación Pública	60,165,556	Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	2,365,080
Transferencias a Educación Superior	240,620,923	Gobierno Responsable	
Colegio de Bachilleres	36,012,008	Despacho del Ejecutivo	2,281,256
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	32,994,947	Secretaría General de Gobierno	200,226,589
Secretaría de Cultura	420,010	Secretaría de Hacienda	10,612,733
Comisión Nacional del Agua	628,178	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	13,483,736
	390,841,632	Secretaría de la Función Pública	851,140
		Coordinación de Comunicación	3,933,163
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		Coordinación de Relaciones Públicas	843,927
Otros Ingresos y Beneficios		Oficina Estatal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	2,174,075
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	7,328	Deuda Pública	28,475,268
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	5,608,476	Secretaría de Coordinación de Gabinete	12,522,806
	5,616,003	Congreso del Estado	36,193,007
		Auditoría Superior del Estado	11,624,248
Sumas los Ingresos	6,243,694,013	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	717,701
		Periódicos Civiles del Estado de Chihuahua	408,544,654
Cuentas de Balance		Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	10,978,106
Deudoras y Acreedoras	561,226,100	Comisión de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	3,689,069
Depósitos en Garantía	3,728,168	Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	32,765,071
		Fideicomiso Inevitable de Administración y Garantía de Pago	65,463
Existencia Anterior		Tribunal Estatal Electoral	24,083,169
Caja y Bancos	4,431,342,054	Tribunal Estatal Electoral	4,971,294
Fuentes Fijas	989,881,279	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,290,619
	5,422,203,333	Municipios	905,369,064
		Otros Gastos y Penalizaciones Extraordinarias	
Sumas Iguales	12,231,351,614	Depreciación de Bienes Muebles	26,684,899
		Desierro de los Activos Biológicos	13,088
		Amortización de Activos Intangibles	198,418
		Disminución de Almacén de Materias y Suministros de Consumo	720,346
		Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	1,520,654
		Sumas los Egresos	6,226,790,445
		Amortización	
		Participaciones y Aportaciones de Capital	393,388,894
		Activos Fijos	9,365,919
		Programas de Inversión y Obra Pública	6,775,267
			107,040,283
		Sumas Inversión Pública	516,540,364
		Sumas los Egresos e Inversión Pública	6,743,330,809
		Cuentas de Balance	
		Deudoras y Acreedoras	237,816,744
		Existencia Actual	
		Caja y Bancos	4,167,246,168
		Fuentes Fijas	1,862,947,893
			5,250,204,061
		Sumas Iguales	5,408,030,805
			12,231,351,614

El Gobernador Constitucional del Estado
 MTRV. MARA EUGENIA CAMPOS GILVANI

El Secretario de Hacienda
 MTRC. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ BLANCO

El Secretario de Hacienda
 MTRC. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ BLANCO

CHIHUAHUA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 Juntos Sí podemos

Dicémosle de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua
 QUINTO

Hemos auditado al Estado de Chihuahua de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de octubre de 2022.

En nuestra opinión, el Estado de Chihuahua de Ingresos y Egresos presenta razonabilidad, en todos los aspectos importantes, los ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de octubre de 2022, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Responsabilidad de la administración: es el estado de ingresos y egresos. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determinó como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que está libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua es responsable de preparar un Estado de Ingresos y Egresos mensual conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los información elaborados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, acervo fideicomitadas, rendimientos federales e ingresos de otros entes, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los ingresos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que sólo verificamos que dichos ingresos fueron recibidos los recursos transferidos.

Responsabilidad del auditor: Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos básicos y que la auditoría sea planificada y realizada para obtener evidencia razonable sobre los estados financieros que están libres de errores materiales. Una evidencia suficiente a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluido la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al evaluar dichos riesgos evaluamos el control interno por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, acervo fideicomitadas, rendimientos federales e ingresos de otros entes, por lo que sólo verificamos que dichos ingresos fueron recibidos los recursos transferidos. Para lo que respondemos al grupo de asegurados y participaciones que se incluyen en el estado público, nuestra opinión se basa en la verificación de los movimientos que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de los recursos públicos del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconectadas y municipales, así como a la evidencia de apoyo que hemos obtenido en sustento y respaldado para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Estado de cuenta: A partir del 1 de enero de 2022 las entidades gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado no presentamos los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

DRA. CECILIA SOTO
 MIEMBRO DE ICAI INTERNACIONAL
 O.P.C. JORGE RAÚL ORTIZ BLANCO
 NOVIEMBRE DE 2022

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos Correspondiente al Período Comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022 (Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos		
Actos Jurídicos	1,126,093	
Clasificación de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	3,263,710	
Ingresos Fecundados por la Organización de Juegos en Amusement Systems Distribución	1,150,102	
Enganches que se Realicen en Juegos con Aparitas	4,020,226	
Adquisición de Vehículos y Otros Bienes Muebles Usados	20,434,160	
Cédulas de los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	8,750,060	
Cédulas de los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	1,355,759	
Hogedaje	9,624,472	
Densidad Caducar	26,609	
Nóminas	827,856,940	
Accesorios	4,760,136	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISM 10%	41,222,310	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISM 5%	2,610,688	
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	3,982,603	
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	957,664	
Universitaria	45,445,093	1,003,698,305
Derechos		
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	219,558,464	
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	14,667,908	
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	14,908,907	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Catastro	37,597,333	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	11,426,981	
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	16,659,055	
Servicios Prestados por Otras Dependencias	27,806,082	
Accesorios	18,543,180	642,692,442
Productos		
Explotación de Bienes Patrimoniales	623,745	
Rendimientos	49,533,046	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	4,087,557	54,244,348
Apropechamientos		
Multas No Fiscales	28,598,666	
Reintegros	415,227	
Recursos y Aportaciones para Obra Pública	5,000,000	
Aportaciones a Programas	24,081,467	
Mantenimiento Operación de Carreteras de Cuota	48,801,320	
Otros Aprovechamientos	158,693,273	265,590,694
Participaciones		
Fondo General	1,778,712,921	
Fondo de Fomento Municipal	83,369,415	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	85,166,549	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	59,211,420	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	75,719,223	
Fondo de Ingresos sobre la Renta Participable sobre Servidores Públicos	269,683,770	
0.13% de la RFP (Municipios Fronterizos)	17,996,147	2,339,881,885
Aportaciones Federales		
Fondo de Aportaciones Múltiples	63,476,865	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	11,514,428	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	232,763,935	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	29,012,460	
Fondo de Aportación para la Informática Educativa y Gasto Operativo	848,897,238	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	331,455,592	1,645,159,377
Convenios con el Gobierno Federal		
Secretaría de Educación Pública	62,671,731	
Transferencias a Educación Superior	105,182,000	
Colégio de Bachilleres	94,275,490	
Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	32,994,959	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	218,062,102	
Secretaría de Salud	139,028	
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,150,000	
Secretaría de Cultura	1,075,000	
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	1,026,332	
Comisión Nacional del Agua	14,090,418	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1,348,043	
Instituto de Salud para el Bienestar	10,381,130	630,375,203
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
		148,153,290
Otros Ingresos y Beneficios		
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivos y Equivalentes	33,608	
Suman los Ingresos		
	6,721,029,153	7,239,093,359
Financiamiento		
	1,000,000,000	7,721,879,153
Cuentas de Balance		
Deudoras y Acreedoras	233,522,496	
Existencia Anterior		
Caja y Bancos	4,167,246,168	
Fondos Fijos	1,082,957,893	5,250,204,061
Sumas Iguales		
	13,205,555,710	13,205,555,710

Egresos

Desarrollo Humano y Social		
Secretaría General de Gobierno	974,331	
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	99,837,013	
Secretaría de Salud	1,025,604	
Secretaría de Educación y Deporte	581,372,749	
Secretaría de Cultura	1,535,071	
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	14,094,476	
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	84,128,683	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	9,032,564	
Universidad Tecnológica de la Cruz Roja	11,072,769	
Colégio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	143,956,136	
Instituto Tecnológico Superior de Nueva Casas Grandes	19,410,659	
Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	58,139,011	
Colégio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	25,373,848	
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	15,849,466	
Servicios de Salud de Chihuahua	635,373,748	
Instituto Chihuahuense de Salud	248,858,544	
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	42,714,206	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	2,674,744	
Consejo Estatal de Población	471,120	
Universidad para la Norma de Chihuahua	166,675,888	
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	13,954,048	
Periferias Civiles del Estado de Chihuahua	8,945,678	
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	13,191,576	
Instituto Chihuahuense de la Juventud	1,235,957	
El Colégio de Chihuahua	766,000	
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	3,008,919	
Universidad Politécnica de Chihuahua	1,467,312	
Universidad Tecnológica de la Trasmunera	17,562,622	
Universidad Tecnológica de Parral	2,518,888	
Universidad Tecnológica de Cupira	4,454,648	
Universidad Tecnológica del Estado de Chihuahua	2,092,639	
Universidad Tecnológica de la Bahía	2,964,964	
Universidad Tecnológica de San Carlos y Infraestructura de Chihuahua	4,002,243	
Universidad Tecnológica de Paquime	2,382,540	
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	2,251,548	
Universidad de Preparación Abierta del Estado de Chihuahua	4,718,957	
Universidad Tecnológica Pago del Norte	2,132,227	
Caja Chihuahuense de Ahorro y Ahorro Cultural	3,331	
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	166,698	
Fideicomiso Social del Empleado Chihuahuense	4,038,422	
Programas de Inversión y Obra Pública	30,841,085	3,327,479,061
Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional		
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	59,251,985	
Secretaría de Desarrollo Rural	14,975,140	
Secretaría de Turismo	7,719,979	
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	1,235,957	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	13,931,822	
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	1,235,956	
Instituto de Innovación y Competitividad	52,003	
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	6,728,957	
Fideicomiso Expo-Chihuahua	1,000,000	
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	3,350,000	
Programas de Inversión y Obra Pública	2,100,600	110,656,574
Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		
Secretaría General de Gobierno	1,429,722	
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	12,085,869	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	22,411,451	
Secretaría de Coordinación de Gabinete	61,318,764	
Parque Combust de Matías	30,640	
Programas de Inversión y Obra Pública	69,456,726	116,835,122
Justicia y Seguridad		
Secretaría General de Gobierno	1,802,244	
Fiscalía General del Estado	335,272,020	
Secretaría de Seguridad Pública	631,197,768	
Tribunal Superior de Justicia	263,600,660	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1,452,500	
Fideicomiso Policía Amigo	992,000	
Fideicomiso de Atención a Mujeres y Hijas de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	833,400	
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	23,031,281	
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	333,333	
Fideicomiso Inversión de Administración e Inversión (FANVI)	5,600,000	
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	8,101,688	
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	12,571,845	
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	2,744,539	
Municipios	1,026,352	1,300,404,791
Gobierno Responsable		
Despacho del Ejecutivo	2,159,231	
Secretaría General de Gobierno	29,518,894	
Secretaría de Hacienda	167,180,845	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	17,215,919	
Secretaría de la Función Pública	9,248,071	
Coordinación de Comunicación	38,115,864	
Coordinación de Relaciones Públicas	14,020,306	
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	1,843,400	
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	104,429,259	
Deuda Pública	304,492,021	
Secretaría de Coordinación de Gabinete	15,468,043	
Comisión Estatal de	47,936,415	
Auditoría Superior del Estado	20,532,131	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	890,541	
Periferias Civiles del Estado de Chihuahua	44,102,102	
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	3,706,512	
Comisión de Conciliación Laboral e Inversión (CCOLI)	4,766,222	
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	328,000,140	
Fideicomiso Inevitable de Administración y Garantía de Pago	85,403	
Instituto Estatal Electoral	39,717,827	
Tribunal Estatal Electoral	7,975,520	
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,366,765	
Municipios	856,619,204	2,356,406,612
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Depreciación de Bienes Muebles	26,427,573	
Delección de los Activos Biológicos	18,088	
Amortización de Activos Intangibles	198,418	
Diminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	142,513	
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	2,531,608	29,313,200
Suman los Egresos		
	7,239,093,359	7,239,093,359
Amortización		
Participaciones y Aportaciones de Capital	389,809,646	
Activos Fijos	12,751,511	
Programas de Inversión y Obra Pública	3,900,645	
	15,256,341	
Suma Inversión Pública		
	558,518,143	
Suman los Egresos e Inversión Pública		
Deudoras y Acreedoras	977,011,995	
Depósitos en Garantía	54,932	572,556,927
Existencia Actual		
Caja y Bancos	3,741,868,340	
Fondos Fijos	1,088,518,042	4,830,387,202
		5,407,944,209
Sumas Iguales		
	13,205,555,710	13,205,555,710

El Gobernador Constitucional del Estado El Secretario de Hacienda

MIRIAM GUERRERO RAMÍREZ MORALES JOSÉ JUAN VILLALBA VILLALBA

DICTAMEN DE LOS EXPERTOS INDEPENDIENTES AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Quiero agradecer al Estado de Chihuahua por haberme permitido ser parte de este proceso de auditoría. Mi experiencia en el sector público me permitió aportar mi conocimiento y experiencia para contribuir a la mejora de los servicios que el Estado de Chihuahua presta a sus ciudadanos. Este es un proceso de gran importancia para el Estado de Chihuahua y para sus ciudadanos. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2022. En esta ocasión, el Estado de Chihuahua me permitió ser parte de este proceso de auditoría. Mi rol fue el de asesorar y apoyar al Gobierno del Estado de Chihuahua en la preparación del informe de auditoría. Este informe es el resultado de un proceso de auditoría que se realizó en el periodo comprendido

Gobierno del Estado de Chihuahua
Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Ingresos

Table listing various income categories such as Impuestos, Derechos, Productos, and Aportaciones Federales with corresponding amounts.

Egresos

Table listing various expenditure categories such as Desarrollo Humano y Social, Gobierno Responsable, and Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias with corresponding amounts.

Sumas iguales 40,941,411,012
El Secretario de Hacienda
MIRA, MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

Distante de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua
Opinión: Hemos auditado el Estado de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022.
En nuestra opinión, el Estado de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las pólizas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

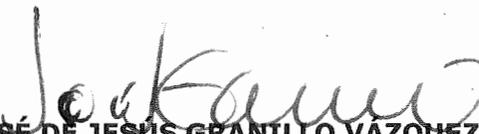


T R A N S I T O R I O S :

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación; en el entendido de que dicha publicación materializa a su vez el cumplimiento a lo ordenado en el punto primero del acuerdo que antecede.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los dos días del mes de enero de dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ACUERDO SS-GOB. 002/2023.

A LOS LICENCIATARIOS, PERMISIONARIOS Y OPERADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE VENDEN Y SUMINISTRAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS

CONSIDERANDO

1.- Que conforme a lo previsto en el artículo 7° fracción III, inciso B) de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, y artículos 1°, 5° inciso D y 25 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Subsecretaría de Gobernación, fijar los horarios de operación de los establecimientos en los que se vendan y suministran bebidas alcohólicas en la modalidad de botella abierta o cerrada.

Por lo que con sustento en lo anterior, esta Subsecretaría de Gobernación emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina el horario para el funcionamiento y operación de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, por lo que los propietarios y/o encargados de los establecimientos deberán acatar el siguiente horario:

GIRO	• TIENDA DE ABARROTES	<ul style="list-style-type: none"> • AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN • BOUTIQUE • DEPÓSITO • LICORERÍA • LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO • LICORERÍA EN TIENDA DE SUPERMERCADO 	<ul style="list-style-type: none"> • RESTAURANTE • SALÓN DE JUEGO • CENTRO RECREATIVO • PARQUE ESTACIONAMIENTO • SALA DE DEGUSTACIÓN • CERVECERÍA • MICROCERVECERÍA, VINATERÍA, SOTOLERÍA. • CANTINA 	<ul style="list-style-type: none"> • RESTAURANTE-BAR • SALÓN DE BAILE • SALÓN DE FIESTA • CENTRO NOCTURNO • CASINO • BAR • HOTEL
HORARIO	lunes-domingo	lunes-domingo	lunes-domingo	lunes-domingo
	09:00 Hrs. - 21:00 Hrs.	09:00 Hrs. - 22:00 Hrs	11:00 Hrs. - 24:00 Hrs.	11:00 Hrs. - 02:00 Hrs.

SEGUNDO.- Los horarios señalados en el punto anterior podrán reducirse conforme a la infraestructura, población y seguridad pública con que cuente cada Municipio, lo anterior a propuesta que para tal efecto formule la Presidencia Municipal, previo acuerdo del H. Ayuntamiento respectivo.

TERCERO.- A la hora fijada para el cierre, los establecimientos deberán estar totalmente cerrados y desocupados. Solo podrán permanecer en el local exclusivamente los empleados, en un lapso no mayor de 30 minutos, para realizar labores de limpieza, contabilidad y acondicionamiento del establecimiento. A partir de la hora límite no se podrá servir ninguna bebida.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abroga el ACUERDO SS-GOB. 001/2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 14 de enero del presente año.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN



ELOY GARCÍA TARÍN



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004/2023

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2023, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-007-2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEMEANTIO.	\$150,000	\$240,000
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
16 de febrero del 2023 a las 12:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"		02 de Marzo del 2023 a las 10:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"	

I.V.A. INCLUIDO

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta un **día hábil previo** al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ **1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N)** no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2023

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. SE300/034/2023 de fecha 25 de enero del 2023 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera Junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
002-2023-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 1. Ubicación: Zona Norte de la ciudad de Chihuahua, Chih.	291 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 16 de marzo de 2023.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 17 de febrero de 2023 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 27 de febrero de 2023 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:
 1. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
 - 1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico).
 - 1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico).
 - 1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico).
 - 1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico).
 2. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
 3. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
 4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- B. Entrega de documentos:
 1. Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.
 2. Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.
- C. Presentación de proposiciones y fallo:
 1. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
 2. La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
 3. La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el estado de Chihuahua.
 4. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
 5. Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE FEBRERO DEL 2023

ING. MANUEL ALTES CÁRDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



**JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. SE300/034/2023 de fecha 25 de enero del 2023 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
003-2023-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 2. Ubicación: Zona Norte de la ciudad de Chihuahua, Chih.	291 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 16 de marzo de 2023.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 17 de febrero de 2023 a las 09:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 27 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:
- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico).
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico).
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico).
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico).
 - Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
 - Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
 - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- B. Entrega de documentos:
- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
 - Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.
- C. Presentación de proposiciones y fallo:
- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
 - La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
 - La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el estado de Chihuahua.
 - Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
 - Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE FEBRERO DEL 2023

ING. MANUEL ALTES CÁRDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. SE300/034/2023 de fecha 25 de enero del 2023 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
004-2023-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 3. Ubicación: Zona Norte de la ciudad de Chihuahua, Chih.	291 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 16 de marzo de 2023.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 27 de febrero de 2023 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:
- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico).
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico).
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico).
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico).
 - Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
 - Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
 - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- B. Entrega de documentos:
- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
 - Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.
- C. Presentación de proposiciones y fallo:
- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
 - La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
 - La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el estado de Chihuahua.
 - Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
 - Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE FEBRERO DEL 2023

ING. MANUEL ALTES CÁRDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO CHIHUAHUA, CHIH.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. SE300/034/2023 de fecha 25 de enero del 2023 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
005-2023-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 4. Ubicación: Zona Sur de la ciudad de Chihuahua, Chih.	291 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 16 de marzo de 2023.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 17 de febrero de 2023 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 28 de febrero de 2023 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:
- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico).
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico).
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico).
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico).
 - Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
 - Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
 - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- B. Entrega de documentos:
- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
 - Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.
- C. Presentación de proposiciones y fallo:
- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
 - La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
 - La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el estado de Chihuahua.
 - Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
 - Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE FEBRERO DEL 2023

ING. MANUEL ALTES CÁRDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. SE300/034/2023 de fecha 25 de enero del 2023 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
006-2023-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 5. Ubicación: Zona Sur de la ciudad de Chihuahua, Chih.	291 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 16 de marzo de 2023.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 17 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 28 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:
- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico).
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico).
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico).
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico).
 - Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
 - Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
 - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- B. Entrega de documentos:
- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih., en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de Internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
 - Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.
- C. Presentación de proposiciones y fallo:
- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
 - La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
 - La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el estado de Chihuahua.
 - Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
 - Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE FEBRERO DEL 2023

ING. MANUEL ALTES CÁRDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO CHIHUAHUA, CHIH.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. SE300/034/2023 de fecha 25 de enero del 2023 emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Descripción de la obra	Plazo de ejecución	Visita al sitio de los trabajos	Primera junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de propuestas
007-2023-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 6. Ubicación: Zona Sur de la ciudad de Chihuahua, Chih.	291 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 16 de marzo de 2023.	Para la presente licitación y dadas las características particulares, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, no se llevará a cabo visita de obra.	El día 17 de febrero de 2023 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.	El día 28 de febrero de 2023 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:
- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en la siguiente especialidad genérica: 1600 (Pavimentos), o bien, en caso de no contar con la especialidad genérica señalada anteriormente, deberá contar con una o más de las especialidades particulares siguientes:
1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico).
1602 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico).
1607 (Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico).
1608 (Mantenimiento de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico).
 - Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
 - Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
 - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- B. Entrega de documentos:
- Las personas interesadas podrán obtener las bases de licitación desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo número 500, colonia Centro en Chihuahua, Chih, en un horario de 08:30 horas a 15:30 horas, así como en el portal de internet <https://www.jmaschih.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
 - Los procedimientos de contratación anteriormente descritos no tienen costo de participación.
- C. Presentación de proposiciones y fallo:
- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes.
 - La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
 - La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas mediante el método de evaluación binario, para que se emitan los dictámenes en que se fundamentarán los fallos de los concursos, mediante los cuales, se adjudicarán los contratos a las personas que, de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el estado de Chihuahua.
 - Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
 - Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE FEBRERO DEL 2023

ING. MANUEL ALTES CÁRDENAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
CHIHUAHUA, CHIH.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.007-BIS-2023-JMAS-SER-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Contratación del servicio de Fotocopiado e Impresión, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 21 de febrero de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 27 de febrero de 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Única	Servicio de Fotocopiado e Impresión	Servicio Mensual	10

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **11 de febrero de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

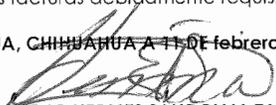
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE febrero DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

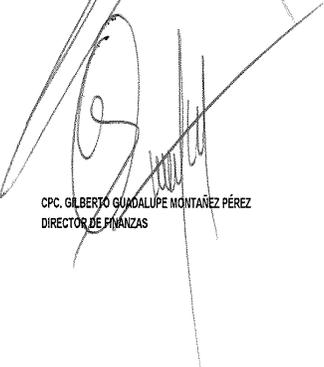
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF)
RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Entidad: Chihuahua																				
Gobierno de la Entidad Federativa																				
PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	FONDOS						PARTIDAS		AVANCE FINANCIERO								
				CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO	DEPENDENCIA EJECUTORA	RENDIMIENTO FINANCIERO	REINTEGROS	TIPO DE GASTO	PARTIDA GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	
1- Programa Presupuestario	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	ID12	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIH	11,081.41			1- Gasto corriente		1,424,866,497.00	1,432,262,533.41	1,432,262,533.41	1,432,262,533.41	1,432,262,533.41	1,432,262,533.41	1,432,262,533.41
2- Partida Generica	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	ID12	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIH				1- Gasto corriente	451 - Pensiones	1,424,866,497.00	1,432,262,533.41	1,432,262,533.41	1,432,262,533.41	1,432,262,533.41	1,432,262,533.41	1,432,262,533.41



LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA
DIRECTOR GENERAL



CPC. GILBERTO GUADALUPE MONTAÑEZ PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios convoca a la Licitación Pública Presencial CEDH:16c.5.002BIS/2023.**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 57, 58, 60, 64 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 005/3ª.EX/2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Sesión Tercera Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.002BIS/2023**, relativa a la prestación del servicio de relativa a la contratación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua.

PARTIDA ÚNICA			
UBICACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIO
SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427 Y NO. 2435, COLONIA ZARCO. C.P. 31020, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	1	LUNES A VIERNES	DE 4:00 P.M. A 8:00 A.M. (16 HORAS)
		SÁBADO Y DOMINGO	DE 8:00 A.M. A 8:00 A.M. (24 HORAS)
		DÍAS FESTIVOS	DE 8:00 A.M. A 8:00 A.M. (24 HORAS)
		22 TURNOS EXTENDIDOS (2 HORAS) POR HORARIO ESPECIAL EN PERIODOS VACACIONALES	DE 3:00 P.M. A 9:00 A.M. (18 HORAS)

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. CEDH:16c.5.002BIS/2023.
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
- La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00

P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).

- Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:16c.5.002BIS/2023	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	16 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m.	21 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m.	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- ❖ Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- ❖ No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultáneo.
- ❖ A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- ❖ Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- ❖ Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- ❖ Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2021, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- ❖ Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- ❖ Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H., a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.002BIS/2023**.
- ❖ Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- ❖ Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2023), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- ❖ Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- ❖ En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- ❖ El Licitante que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- ❖ La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 11 de febrero de 2023.

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-03/2023

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-03/2023, relativa a la Contratación para el **suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina; así como materiales y útiles de impresión y reproducción para el personal adscrito a las diversas unidades administrativas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**; requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

Partida	Servicio o Producto	MONTOS A REQUERIR		DESCRIPCIÓN
		MINIMO	MAXIMO	
1	Suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina para el personal del adscrito a las diversas unidades administrativas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; de acuerdo con el Anexo III de la presente licitación.	\$ 5,000.00	\$ 200,000.00	Los materiales, útiles y equipos menores de oficina se describen en el Anexo III
2	Suministro de materiales y útiles de impresión y reproducción para el personal del adscrito a las diversas unidades administrativas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; de acuerdo con el Anexo IV de la presente licitación.	\$ 1,000.00	\$ 55,000.00	Los materiales, útiles y equipos menores de oficina se describen en el Anexo IV

El procedimiento de licitación pública al que se convoca se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 28 de Febrero del 2023 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 15 de Febrero del año 2023 , a las 09:30 horas en la Dirección Administrativa de este Instituto.	Se efectuará el día 01 de Marzo del año 2023 , a las 09:30 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- El costo de participación será de **\$ 1,500.00** (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la **cuenta** número **65508817258** y con número de **Clabe Interbancaria 014150655088172584** del banco **Santander** (México) S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

Requisitos generales de participación:

- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.

- 4.- Padrón de proveedores del Gobierno del Estado vigente, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 5.- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- Los materiales, útiles y equipos menores de oficina de la presente licitación deberán entregarse en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a cada pedido realizado por la Convocante al proveedor adjudicado.
- 2.- Los materiales y útiles de impresión y reproducción de la presente licitación deberán entregarse en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a cada pedido realizado por la Convocante al proveedor adjudicado.
- 3.- En la presente licitación NO se otorgará anticipo al licitante ganador. El licitante ganador recibirá el pago correspondiente, dentro de los 5 días hábiles posteriores a cada entrega de los materiales, útiles y equipos menores de oficina en la Dirección Administrativa de la Convocante; así como a la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) respectivo.
- 4.- El contrato firmado con el proveedor adjudicado, para cada partida, tendrá una vigencia al 15 de diciembre del año 2023; o antes en caso de que se llegue a requerir el monto máximo establecido en la presente licitación.

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 11 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO

Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presidencia



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM08/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM08/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE LA RENOVACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO CORRECTIVO-PREVENTIVO, EN COLONIAS Y VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM08/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS. -

PARTIDA ÚNICA			
1. MODERNIZACIÓN			
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA VIAL DE MÁXIMO 50 WATTS DE AL MENOS 150 LÚMENES POR WATT (LED)...	PZA	21,000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA VIAL DE MÁXIMO 100 WATTS DE AL MENOS 150 LÚMENES POR WATT (LED)...	PZA	4,500
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA VIAL DE MÁXIMO 160 WATTS DE AL MENOS 150 LÚMENES POR WATT (LED)...	PZA	2,500
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA VIAL DE MÁXIMO 240 WATTS DE AL MENOS 150 LÚMENES POR WATT (LED)...	PZA	1,000
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PROYECTOR DE SUPER POSTE DE MÁXIMO 400 WATTS (LED)...	PZA	300
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO TIPO BOLARDO O POSTE DELIMITADOR DE MÁXIMO 50 WATTS (LED)...	PZA	500
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO TIPO FAROLA O PUNTA POSTE DE MÁXIMO 50 WATTS (LED)...	PZA	500
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO TIPO FAROLA O PUNTA POSTE DE MÁXIMO 80 WATTS (LED)...	PZA	500
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO TIPO PROYECTOR DE MÁXIMO 100 WATTS (LED)...	PZA	1,000
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO VIAL EN PARQUES DE MÁXIMO 100 WATTS (LED)...	PZA	500
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA VIAL DE TECNOLOGÍA DE DIODO EMISOR DE LUZ (LED) DE MÁXIMO 50 WATTS...	PZA	2,000
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA VIAL DE TECNOLOGÍA DE DIODO EMISOR DE LUZ (LED) DE MÁXIMO 100 WATTS...	PZA	500
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA VIAL DE TECNOLOGÍA DE DIODO EMISOR DE LUZ (LED) DE MÁXIMO 160 WATTS...	PZA	500
2. MANTENIMIENTO			
14	SERVICIO MENSUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TOTALIDAD DEL UNIVERSO DE LUMINARIAS VIALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CONFORME AL APARTADO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	SERVICIO	22
15	REALIZACIÓN Y ENTREGA DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE PUNTOS DE LUZ...	SERVICIO	1
16	MANTENIMIENTO CON SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA Y BALASTRO DE TECNOLOGÍA OBSOLETA DE ADITIVOS METÁLICOS Y/O VAPOR DE SODIO QUE TERMINE SU VIDA ÚTIL...	PZA	9,000
17	RENOVACIÓN DE LUMINARIA LED QUE SE INSTALADA EN EL AÑO 2013, PRODUCTO DE UNO DE LOS PRIMEROS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL MUNICIPIO...	PZA	1,500
3. REPORTE PARA LA GESTIÓN DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS			
18	REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DETALLADA DE LOS CONSUMOS, MEDICIONES Y PAGOS, MEDIANTE UN ANÁLISIS DE CADA CONTRATO CON CFE (RPU)...	SERVICIO	1

Las condiciones, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se describen en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia simple del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría Municipal, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2023.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86, 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema de Contrataciones Públicas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico incluido en las bases de la presente licitación. Los pagos se realizarán por los bienes instalados y servicios efectivamente devengados de forma mensual y hasta el 31 de diciembre de 2024, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2021-2024.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N02/2023

CONVOCATORIA N02/2023

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N02/2023, relativa a la adquisición de **Despensas**, solicitadas por el DIF Municipal y la Presidencia Seccional de Ciudad Anáhuac, para el periodo comprendido del mes de marzo a diciembre de 2023 y a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2023.

Partida	Montos a adjudicar incluyendo impuestos		Descripción General
	Mínimo	Máximo	
1	\$144,000.00	\$360,000.00	Suministro de despensas para DIF Municipal, de acuerdo al Anexo técnico uno de las bases de licitación
2	\$460,000.00	\$1,150,000.00	Suministro de despensas para Seccional Anáhuac, de acuerdo al Anexo técnico dos de las bases de licitación

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Acto De Presentación Y Apertura De Propuestas
Durante los días hábiles del 13 al 23 de febrero de 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,736.60 (mil setecientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 17 de febrero de 2023 , a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 24 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 13 al 23 de febrero de 2023**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
 - Balance General y Estado de Situación Financiera de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes,
 - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a diciembre del año 2022 y enero 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso A) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Currículo que acredite su experiencia en el ramo y capacidad técnica.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

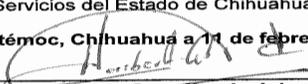
B) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes adjudicados deberán entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los requerimientos de la convocante.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- La Convocante, a través del Departamento de finanzas del DIF Municipal y Tesorería Seccional de Anáhuac cubrirán de manera mensual al proveedor el pago respectivo en una sola exhibición, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

C) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 11 de febrero de 2023.


C. P. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
 Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2021-2024.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N03/2023

CONVOCATORIA N03/2023

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N03/2023, relativa a la adquisición de **Materiales para Construcción**, requeridos por la Dirección de Desarrollo Social, a efectuarse con recursos propios del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Partida	Descripción General De Los Bienes	Unidad De Medida	Cantidad mínima antes de I.V.A.	Cantidad máxima antes de I.V.A.
1	Cemento gris de 50 kilogramos	Saco	\$455,172.41	\$1,137,931.03
	Block de concreto 15 x 20 x 40	Pieza		
	Mortero de 50 kilogramos	Saco		
	Lámina galvanizada medida de 1.10 x 16 pies Calibre 28	Pieza		
	Polín de 4" 4 x 6 x 2 Calibre 14	Pieza		
	Impermeabilizante 5 años 19 litros	Cubeta		
	Membrana reforzada 1.10 metros de ancho	Metro		
	Revuelto (grava, arena)	M ³		
	Grava ¾	M ³		
	Arena fina 6 m ³	M ³		

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Acto De Presentación Y Apertura De Propuestas
Durante los días hábiles del 13 al 23 de febrero de 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,736.60 (mil setecientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 17 de febrero de 2023, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 24 de febrero de 2023 a las 12:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 13 al 23 de febrero de 2023, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
 - Balance General y Estado de Situación Financiera de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del mes de enero de 2023, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes,
 - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a diciembre del año 2022 y enero de 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso A) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Currículo que acredite su experiencia en el ramo y capacidad técnica.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

B) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante adjudicado deberá entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2023, dentro de los 02 días hábiles siguientes a la recepción de las órdenes de compra enviadas por la convocante, debidamente firmadas y selladas.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual al proveedor el pago respectivo de los bienes efectivamente entregados, esto dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, misma que se deberá presentar en las oficinas de Oficialía Mayor los días Lunes de cada semana y deberá cumplir los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

C) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 11 de febrero de 2023.


C. R. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2021-2024.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N04/2023

CONVOCATORIA N04/2023

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N04/2023, relativa a la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO** solicitado por la Dirección de Servicios Públicos a efectuarse con recursos propios del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	MONTOS A ADQUIRIR ANTES DE I.V.A.	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	Material eléctrico de acuerdo al anexo técnico Uno.	\$644,827.50	\$1,612,068.97

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 13 al 23 de febrero de 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,736.60 (mil setecientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 17 de febrero de 2023 , a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 24 de febrero de 2023 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, durante los días hábiles del 13 al 23 de febrero de 2023, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
 - Balance General y Estado de Situación Financiera de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a diciembre del año 2022 y enero 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso A) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Curriculo que acredite su experiencia en el ramo y capacidad técnica.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

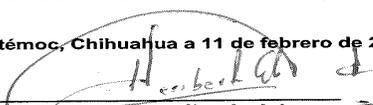
B) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante adjudicado deberá entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del contrato abierto correspondiente y hasta el día 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los requerimientos de la convocante.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual al proveedor el pago de los bienes efectivamente entregados, esto dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

C) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 11 de febrero de 2023.


C. P. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. L.P. 01/2023

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 01/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 01/2023	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Círculo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 13:00 horas, del día 17 de febrero del 2023	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Círculo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 13:00 horas, del día 24 de febrero del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 11 de febrero al 23 de febrero del 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 23 de febrero del 2023, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicada en Círculo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Material para Alumbrado Público.	\$872,000.00	\$2,180,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 11 de febrero al 23 de febrero del 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 23 de febrero del 2023, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicada en Círculo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2021.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% de la partida única, dicho porcentaje debe considerar la cantidad total con I.V.A. de su propuesta económica.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2023 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2023, debidamente sellado por el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de los bienes conforme sean solicitados por el licitante, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2023, los bienes deberán entregarse en el Almacén de Alumbrado Público ubicado de los Patios de la Dirección de Servicios Municipales en la Calle 7ma Sur frente al Complejo de Seguridad Pública de esta Ciudad.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 11 DE FEBRERO DEL 2023.

L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZA
Y ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2023 con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-001-2023	Trabajos de remodelación en Estadio Municipal 20 de Noviembre ubicado en C. Ignacio Ramírez y Av. 16 de Septiembre de Col. Partido Escobedo en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	13 de Febrero de 2023 a las 8:30 hrs.	14 de Febrero de 2023 a las 8:30 hrs.	17 de Febrero de 2023 a las 14:00 hrs.	22 de Febrero de 2023 a las 8:30 hrs.	6 de Marzo de 2023	30 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-001-2023** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos-recreativos.

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la primer junta de aclaración será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para cada licitación será de \$2,074.80 M.N. (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Febrero de 2023.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez



**DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a la contratación de servicios en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE MUNICIPIO DE JUÁREZ.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-002-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 11 de febrero de 2023 Al de 21 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de febrero de 2023 09:00 horas.	22 de febrero de 2023. 09:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección de Patrimonio para la ejecución del servicio, la entrega de las pólizas se realizará de manera electrónica en las oficinas de la Dirección de Patrimonio ubicada en segundo piso ala sur de la unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez" a partir del 28 de febrero de 2023 a la 12:01 horas, al 01 de enero de 2024 a las 12:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de seguros de bienes muebles.		Servicio	1
2	Servicio de seguros de bienes inmuebles.		Servicio	1

PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INSTALACIÓN DE INTERNET EN PARQUES PÚBLICOS PARA EL PROYECTO "CRUZADA POR ESPACIOS PÚBLICOS CONECTADOS"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-003-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 11 de febrero de 2023 Al de 21 de febrero de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de febrero de 2023 10:00 horas.	22 de febrero de 2023. 10:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Informática y Comunicaciones para la ejecución del servicio el cual se realizará dentro de la demarcación del municipio de conformidad con el anexo 1 de las bases de licitación, a partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Única	Servicio e instalación de Internet en Parques Municipales.		Servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuesta. 11, 24 y 500.
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de febrero de 2023.

C. ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

OFICIALÍA MAYOR
Rosa Angélica Alarcón
OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal Juárez 2021-2023

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"100 años del Retorno a Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GREGORIO ARTURO PARRA ÁLVAREZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 735/2021, relativo al JUICIO ORDINARIO (DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL), promovido por [OLGA OLIVIA SIGALA MACÍAS] en contra de [GREGORIO ARTURO PARRA ÁLVAREZ] se dictó un auto que a la letra ordena lo siguiente:

"<Se Abre Incidente sin Suspensión del Procedimiento>

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. _____
"Agréguese a sus autos el escrito presentado por [OLGA OLIVIA SIGALA MACÍAS], recibido en este juzgado el día veinticuatro de los corrientes. _____

"INCIDENTE. Como lo solicita, se le tiene interponiendo Incidente de Liquidación de Bienes de la Sociedad Conyugal; por lo que, con las copias de la demanda incidental, debidamente selladas y cotejadas, córrase el traslado correspondiente a [GREGORIO ARTURO PARRA ÁLVAREZ], a fin de que en el término de tres días de contestación a la demanda incidental interpuesta en su contra y en su caso ofrezca pruebas de su intención, bajo el apercibimiento que de no hacerlo le precluirán los derechos para tal efecto; lo anterior, de conformidad con los artículos 2, inciso n), 226 y 227 del Código Procesal Familiar. Y toda vez que ha quedado acreditado en el sumario, en fechas recientes (enero a abril de dos mil veintidós), el desconocimiento del domicilio del demandado incidentista, realícese al antes referido, la notificación correspondiente, por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces consecutivas, de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, haciéndose saber al demandado que cuenta con un término de TRES DÍAS a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda incidental que [OLGA OLIVIA SIGALA MACÍAS] ha "entablado en su contra, apercibido que de no dar contestación se presumirán confesados los hechos de la demanda. Lo anterior, en el "entendido de que las copias simples de ley quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado por el plazo otorgado para su "contestación, y en caso de no recibirlas serán destruidas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Código "Procesal Familiar. _____

"En el entendido de que los citados edictos deberán contener únicamente un extracto de los capítulos de la admisión del incidente y "autorizaciones del presente proveído; ello es así a efecto de no ocasionar un detrimento en la economía de los justiciables. _____

"DOMICILIO Y AUTORIZACIONES. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, "el ubicado en [CALLE JOSÉ MARÍA BEAR NÚMERO 2303-B DE LA COLONIA OBRERA DEL SECTOR CENTRO DE "ESTA CIUDAD], autorizando para tales efectos a los C.P.D. [MANUEL EDUARDO HERMOSILLO MENDOZA y/o GERARDO "IVÁN VACA GONZÁLEZ], de conformidad con los artículos 39 cuarto párrafo y 104 del Código de Procedimientos Familiares. "Asimismo, se le tiene autorizando en términos amplios del artículo 39 del citado precepto legal a los licenciad@s [JESÚS JAVIER "CASTAÑEDA AMPARÁN y/o MARTÍN OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ], quienes cuentan con su cédula profesional "debidamente registrada en el sistema digitalizado que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Previniendo a la ocurrente a fin "de que indique cuál de los profesionistas mencionados llevará la voz de la defensa en el presente asunto, acorde al mencionado dispositivo "39 en su tercer párrafo. _____

"Se hace del conocimiento de la parte poderdante y los citados profesionistas que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o "expresamente la autorización, deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando "pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia "que de no hacerlo se dará vista a la Oficina Estatal de Profesiones, para los efectos procedentes, acorde a lo previsto por los artículos 98 "fracción VIII, 100, 104, 106 y 107 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua. _____

"Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos "en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil. NOTIFÍQUESE. _____

"Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial "Morelos, ante la Secretaría Judicial, LICENCIADA SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

AUTO INSERTO.

"<Acordado de Conformidad>

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. _____
"Agréguese a sus autos el escrito presentado por [OLGA OLIVIA SIGALA MACÍAS], recibido en este juzgado el día de hoy. Como lo "solicita, se le tiene ampliando el Incidente de Liquidación de Bienes de la Sociedad Conyugal, admitido en el auto que antecede, en "los términos que indica en su curso de cuenta. Formando parte integrante del presente proveído del auto admisorio de demanda "incentual. _____

"VISTA. Con motivo de lo anterior, dese vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción a fin de que manifieste lo que a su "interés social convenga, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares. Formando parte "integrante el presente proveído del auto de admisión al Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal. NOTIFÍQUESE. _____

"Así lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, "ante la Secretaría Judicial Licenciada SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

AUTO INSERTO

"<Se le Tiene Ampliando la Demanda>

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. _____
"Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO [JESÚS JAVIER CASTAÑEDA AMPARÁN], recibido en este "Juzgado el día dieciséis del mes pasado. Como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae su curso de cuenta, y "por ende, se le tiene ampliando la demanda incidental interpuesta en contra de [GREGORIO ARTURO PARRA ÁLVAREZ]. _____

"VISTA. Con motivo de lo anterior, dese vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción a fin de que manifieste lo que a su "interés social convenga, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares. Formando parte "integrante el presente proveído del auto de admisión al Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal. NOTIFÍQUESE. _____

"Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial "Morelos, ante la Secretaría Judicial, LICENCIADA SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

AUTO INSERTO

"<Se Recibe Informe por Oficio>

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. _____
"Agréguese a los autos el oficio número DPH/SSI/0503/2022, signado por el LICENCIADO DANIEL JAIME CRUZ, ENCARGADO "DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, recibido en este juzgado el día catorce del mes "pasado; por medio del cual, se le tiene informando que se aprobó la solicitud de condonación conforme al artículo 88-A del Código "Fiscal del Estado, por la cantidad de \$1,371.00 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), "más impuesto universitario, para la publicación de edictos, de conformidad con el artículo 55 Fracción I de la Ley Estatal de Derechos "2022. De lo anterior dese vista a las partes para que en el término de tres días manifiesten lo que a su interés convenga, de conformidad "con lo establecido por los artículos 69 y 101 del Código de Procedimientos Familiares. NOTIFÍQUESE. _____

"Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial "Morelos, ante la Secretaría Judicial, LICENCIADA SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DE 2023.
JUEZ NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUÍN



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el expediente número 203/2017, relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ PIÑÓN, existe un auto que a la letra dice:

"<SE ORDENA SACAR A REMATE>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día dieciséis de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y toda vez que como se advierte de la constancia de audiencia de fecha trece de enero de dos mil veintitres, no fue posible llevar a cabo la audiencia de remate; en consecuencia, se ordena sacar de nueva cuenta a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en Calle Río Amarillo número 2027, lote 18 (dieciocho), manzana 27 (veintisiete), del Fraccionamiento Riberas del Sacramento II, Etapa II, de la Ciudad de Chihuahua, el cual, obra inscrito bajo el número 41, folio 42, del libro 4210 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos; por lo que, deberá anunciarse su venta, por medio de edictos, que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en un periódico de circulación en el Estado, en el entendido que los días que deben mediar entre una publicación y otra deberán ser por lo menos seis días hábiles, y un tanto más que se colocará en el tablero de avisos de este Juzgado, para convocar a postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al avalúo rendido por el perito de la parte ejecutante, mismo que obra en autos visible de la foja ciento setenta a la ciento sesenta y siete, y como postura legal la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del precio fijado como base; por lo anterior, se señalan las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 549, 550, 554, 556, 559, 560 y 565 del Código de Procedimientos Civiles.

Siempre de sustento a lo anterior la Jurisprudencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a la Novena Época, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Materia Civil, Abril de 2004, Tomo XIX, Página 335, cuyo contenido es el siguiente:

"EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL). La publicación de los edictos conforme al artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal puede contemplarse desde dos puntos de vista, a saber: a) como acto decisorio del juzgador que la ordena y b) como acto material. En el primer caso, se trata de una actuación judicial que implica el anuncio por medio de edictos fijados en los tableros de avisos de los juzgados y de la Tesorería del Distrito Federal; y, en el segundo, es solamente un anuncio dirigido al público que pudiera tener interés en comprar bienes sujetos a remate, es decir, se trata de la transformación material de la voluntad del órgano jurisdiccional. En consecuencia, la simple publicación de un edicto en el periódico, no puede constituir en sí misma una actuación judicial, por lo que el hecho de que dicha publicación se realice en días inhábiles, no constituye una infracción al procedimiento."

NOTIFÍQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN Juez Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial LICENCIADA MICHELLE TERRAZAS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DE 2023.

LICENCIADA ALEJANDRA JAZMÍN MORALES SILVA
SECRETARÍA JUDICIAL ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa

2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E3-417/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE YASEF ARCINIEGA RAMOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

--- Agréguese a los autos para que obren como les corresponden dos escritos signados por el C.[LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN], con la personalidad que tiene reconocida en autos y en atención a lo que solicita en el primero de ellos, expídasele, a su costa, las copias certificadas de las constancias que indican en su ocuro de cuenta, de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; autorizando para recibirlas a los CC.[LICENCIADO JORGE IVÁN TORRES FLORES Y/O ALAN ALEJANDRO PORTILLO SÁNCHEZ Y/O VALERIA PARRA RODRÍGUEZ]. Por otra parte, como lo solicita en el segundo de sus escritos, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE VOLCÁN GALERAS NÚMERO 2545, IDENTIFICADO COMO LOTE 20, MANZANA 88, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DE SAN ISIDRO 3, en esta ciudad, inscrito bajo el número 55, folio 55, del libro 4755 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$327,935.96 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$218,623.97 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido del Secretario Proyectista Licenciado GLEN RIGGS ACOSTA, en los términos indicados por el artículo 273 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.---

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2023.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA".

Edictos de notificación

Alejandrina Díaz Delgado
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente número 889/2019, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Quinaro Granados Villalba, en fecha tres de noviembre del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

--- Cuauhtémoc, Chihuahua, a tres de noviembre de dos mil veintidós.
Agréguese a los autos el escrito presentado en este tribunal el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el licenciado [Ever Daniel Bravo Resa, Asesor Jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Zona Occidente], como lo solicita, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Alejandrina Díaz Delgado] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 19 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Alejandrina Díaz Delgado]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano Juez Primero Familiar Por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, con quien actúa y da fe. Doy fe'.

Auto inserto:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a once de noviembre del dos mil diecinueve.
Agréguese el escrito, documentos y copias simples, recibidos en Oficialía de Turnos del Distrito Benito Juárez del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día ocho del mes y año en curso, presentado por [Quinaro Granados Villalba], por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Téngasele promoviendo en la Vía Jurisdicción Voluntaria solicitando la autorización para realizar el trámite de pasaporte y de la visa de su menor hijo, que en lo sucesivo y a fin de garantizar la protección del derecho a la intimidad de la misma y de evitar la publicidad indebida, durante este juicio no se mencionará el nombre completo de él, sino únicamente las iniciales con las que comienzan, siendo estas [G.D.G.D.], de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción V del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

Previo a señalar fecha para la audiencia extraordinaria conforme a lo preceptuado por el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, se le previene a la promovente para que en el término de tres días manifieste el último domicilio de [Alejandrina Díaz Delgado], toda vez que de su escrito inicial de demanda se desprende que por manifestaciones de la promovente, dice desconocer el domicilio actual de la madre de [G.D.G.D.], apercibido que de no hacerlo en dicho término, se desechará su demanda de oficio.

Por lo anterior se ordena girar atento oficio a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal De Electricidad, Instituto Nacional Electoral, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Cabilmas, Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, por conducto de sus titulares, a fin de que informen a este Tribunal si en sus registros cuentan con algún domicilio registrado a nombre de [Alejandrina Díaz Delgado], lo anterior en virtud de la obligación que tienen los terceros a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Quedan a disposición del promovente los oficios antes ordenados para que los hagan llegar a sus destinatarios.

Por último, se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y Guatemala sin número de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, autorizando en los amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua a los Licenciados María Isabel Quesada Rivas, Ever Daniel Bravo Resa, Rene Rodríguez Campos, Héctor Uriel Rodríguez Molina e Irma Ananda Campos Palma.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, que serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 39, 97, 101, 104, 200, 201 y 202 del Código de Procedimientos.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretario Judicial de este tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No reelección

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 07 de noviembre de 2022. EST
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Lic. Manuel Francisco Terrazas Baca

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. **UMA**

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA	103.74
Unidad de Medida y Actualización	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

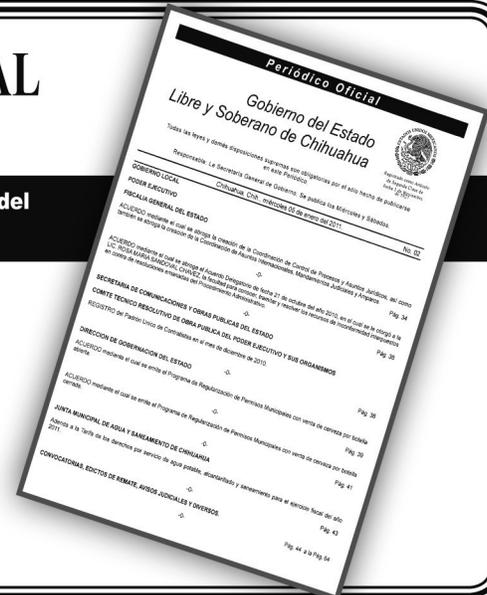
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial